

Penélope Cruz y Victoria Abril luchan por el Bien y el Mal
Madrid. (AFP)

La actriz española Penélope Cruz, compañera sentimental de Tom Cruise radicada en Hollywood, y su compatriota Victoria Abril, radicada en París, se enfrentan como ángeles del Mal y del Bien en la última película de Agustín Díaz Yanes, «Sin noticias de Dios», presentada a la crítica madrileña. Según Díaz Yanes, se trata de «una fábula, una metáfora de la vida con dos ángeles como excusa», librando una batalla entre el Bien y el Mal que acaba en tablas.

«Sin noticias de Dios», que tendrá su estreno europeo el próximo viernes en las salas españolas, une por primera vez en la pantalla a Victoria Abril y a Penélope Cruz, las dos actrices españolas más internacionales de la actualidad. Junto a ellas sobresale la brillante actuación de la francesa Fanny Ardant.

La película ambienta el Cielo en un París de los años 50, en el seno de un decadente negocio regentado por Marina (Fanny Ardant) donde se habla francés y donde triunfa como cantante Lola, una Victoria Abril convertida en un «ángel del Bien. El Infierno, es una gran hamburguesería claustrofóbica, sudorosa y atiborrada, donde trabaja como camarera Carmen, un ángel maligno interpretado por la sensual Penélope Cruz.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN N°. IBG-2001-084
21 DE FEBRERO DEL 2001

ANTONIO J. AROSEMENA CAMACHO
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N°. IBL-2000-072, de 5 de diciembre del 2000, la Superintendencia de Bancos autorizó al Banco del Litoral el establecimiento, entre otras, de una Sucursal en la vía Manta-Montecristi, provincia de Manabí.

QUE mediante comunicación número 2000-252-BDL-GG, de 27 de diciembre del 2000, el señor Diógenes Villacís Crespo, Gerente General del Banco del Litoral, ha solicitado a la Superintendencia de Bancos la autorización para el traslado de la referida Sucursal a la ciudad de Manta, de acuerdo con la decisión adoptada por el Directorio del Banco, en sesión de 26 de diciembre del 2000;

QUE mediante comunicaciones números 2001-09-BDL-GG, de 11 de enero del 2001, y 2001-17-BDL-GG, de 1 de febrero del 2001, el ingeniero Danilo Ycaza Navas, Gerente General (e) del Banco del Litoral, ratifica la solicitud constante en comunicación número 2000-252 BDL-GG.

QUE la Dirección de Bancos y Grupos Financieros de esta Intendencia, mediante memorando N°. DByGF-2001-089, de 15 de febrero del 2001, ha emitido su informe sobre la mencionada solicitud.

En ejercicio de la atribución delegada en el Art. 1, letra a), de la Resolución N°. ADM-2000-5298, de 1 de febrero del 2000.

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR al Banco del Litoral el traslado de la Sucursal de la vía Manta-Montecristi, a la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí

Art. 2 CONFERIR al Banco del Litoral S.A. el Certificado de Autorización que ampare el funcionamiento de la Sucursal en la ciudad antes indicada, una vez efectuadas las diligencias que se ordenan en el artículo siguiente.

Art. 3.- DISPONER que la presente Resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta, que se haga llegar a este Despacho un ejemplar completo del periódico en el que aparezca la referida publicación, y se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Manta.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, Oficina de Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil uno.

ABG. ANTONIO J. AROSEMENA C.
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL

LO CERTIFICO

DR. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ RODITI
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE BANCOS DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Comunidad Familiar Segura COMFASEG Cía. Ltda.

Se comunica al público que la compañía Comunidad Familiar Segura COMFASEG Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 13 de agosto del 2001, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante resolución N°. 01.P.DIC. 00416 de 20 Nov. 2001.

1.- Domicilio: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí

2.- Duración: Veinte años a partir de su inscripción

3.- Capital.- El capital suscrito es de \$ 400 cuatrocientos dólares dividido en 100 participaciones de \$ 4,00 dólar cada una.

4.- Objeto social.- Su actividad predominante es: **a)** Vigilancia armada y uniformada para personas naturales o jurídicas; **b)** Asesoramiento técnico en medidas de seguridad; **c)** Labor de detectives privados, etc.

5.- Administración y representación legal.- Es administrada por el Presidente y Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

PORTOVIEJO, 20 NOV. 2001

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO